

obispo de Antioquia, el cual se inclinaba al cisma de Novaciano. Se cree que este concilio se celebró á instancia de los obispos inmediatos, que temian las consecuencias de este cisma. El sínodo dice que se celebró un concilio en Antioquia por Demetrio, en el cual fué condenado Novato como *promovedor de pecados*. De todos modos es constante que no fué desechada la heregia novaciana universal y completamente, hasta el pontificado de san Esteban (año 254). Se ignoran las consecuencias de este concilio. *Till. Labb. tom. 1, p. 757.*

ANTIOQUIA: (concilio de) año 264. Se celebró contra los errores de Pablo de Samosata, obispo de Antioquia, cuya vida no era conforme con la santidad del ministerio que ejercia. Incurria en los errores de Sabelio; no solo respecto de la Trinidad, si que tambien acerca de la Encarnacion.

Tomaron tal aversion y horror á la heregia de Pablo todos aquellos obispos, que no pudieron permanecer pasivos; san Dionisio de Alejandria, entre otros varios, le refutó victoriosamente; y para oponerle un completo y poderoso dique, se reunieron todos los obispos del Oriente, habiendo entre ellos grandes notabilidades como Firmiliano de Cesarea, en Capadocia; san Gregorio Taurmaturgo, obispo de Neocesarea; su hermano Ateodoro, obispo en el Ponto; Heleno de Tarsis, en Cilicia; Himeneo de Jerusalem; Teoctenes de Cesarea, en Palestina; y Máximo de Bofre: asistió tambien un considerable número de presbíteros y diáconos.

No se conoce á punto fijo lo que ocurrió en este concilio, y si que se celebró otro con el mismo objeto en el año 264 y otro en el 269. Se sabe, empero, que Pablo procuró ocultar sus errores; que los obispos manifestaron esplicitamente su fé y exhortaron al hereje á que abandonase la herejia. Por la epistola sínodica se sabe que en el segundo de estos concilios fueron condenadas formalmente las heréticas doctrinas de Pablo, y este prometió corregirlas.

Mas poco tiempo despues se conoció que el hereje habia tratado de engañar al concilio, el cual en vista de esto se

reunió tercera vez y en él se hizo la formal condenacion, y manifestó el herejarca que era recalcitrante é incorregible.

ANTIOQUIA, (concilio de) no está reconocido y fué celebrado en el año 351. Los eusebianos depusieron en él á san Atanasio por un falso delito que ellos mismos inventaron para calumniarlo, logrando con sus intrigas, de Constantino; que fuese el santo obispo enviado á la Macedonia.

ANTIOQUIA, (concilio de) año 340. A consecuencia de haber pasado san Atanasio á Roma: sufrieron los eusebianos una gran consternacion, temiendo que su impostura quedase manifiesta.

Tratando de prevenir este resultado, se constituyeron en jueces de su propia causa y reunieron un concilio, en el cual determinaron lo que á su propósito convenia; y nombraron para ocupar la silla de Alejandria, vacante por la deposicion de san Atanasio, á Gregorio de Capadocia, arriano declarado. Su ascension á la silla episcopal, fué ridicula y violenta, puesto que se presentó acompañado de soldados, los cuales inauguraron esta solemnidad con varias crueldades propias solamente de paganos. *Till.*

ANTIOQUIA, (concilio de) año 341. Fué convocado por los eusebianos, con motivo de la dedicacion de la Iglesia de Antioquia, edificio que fué empezado por el emperador Constantino con la magnificencia propia de tan piadoso y espléndido emperador. Concluyó esta célebre obra su hijo Constantino. El verdadero objeto de este concilio fué destruir la fé respecto de la consustancialidad. De noventa y siete obispos que se reunieron, los cuarenta por lo menos eran arrianos. Los que mas figuraron en él fueron Eusebio, usurpador de la silla episcopal de Constantinopla; Teodoro de Heraclea, Narciso de Neroniade, Macedonio de Mopsueste, Maris de Macedonia, Acacio de Cesarea, Eudoxio de Germanicia, Jorge de Laodicea y Theofron de Thianea. San Máximo, obispo de Jerusalem no quiso asistir, escarmentado del engaño con que le hicieron suscribir á la condenacion de san Atanasio. Tam-

poco asistió ningun obispo de Occidente, ni mucho menos tomó parte ningun legado del Papa: empero el emperador Constancio, asistió en persona, porque estaba completamente obcecado en favor del arrianismo.

En este concilio volvió san Atanasio á ser el blanco de las calumnias de los hereges, los cuales conservando el carácter osado, peculiar de los arrianos, defendian sus imposturas con el mas enérgico calor, á pesar de estar ya desacreditadas hasta el último grado de evidencia.

Tillemont dice que no debe darse el mismo grado de culpabilidad á todos los obispos que asistieron á este concilio, toda vez que unos fueron los autores de todos los males y excesos, y otros fueron ó engañados, ó arrastrados por la violencia. Hiciéronse en este concilio varios cánones, que fueron desechados por el Pontífice Inocencio, y refutados por san Crisóstomo. *Flor. Españ. Sagr. tom. 4, p. 96.*

ANTIOQUIA, (concilio de) fué convocado por el emperador Constancio en el año 361. Inútil es decir que en este concilio dominó el arrianismo, habiendo manifestado ya que fué obra del emperador Constancio: en él fué elegido san Melecio por unanimidad para ocupar la silla episcopal de Antioquia. El santo obispo acto continuo pronunció un discurso, hablando como debia del hijo de Dios contra lo que en aquel concilio se deseaba; y como sus palabras indignasen á los arrianos, intrigaron con Constancio para lograr, como lograron, que este desterrase á san Melecio á Melitene. *Fl. sozom. 4, c. ap. 28.*

ANTIOQUIA, (concilio de) año 365. Se hallaron en él veinte y siete obispos, entre los cuales estaban san Melecio, an Eusebio de Samosata y Acacio de Cesarea los cuales en union con los demás dirigieron al emperador Jobiano una epistola, confesando la fé de Nicea, insertando el simbolo formulado en este concilio y destruyendo por completo las blasfemias de los arrianos y de los anomeos. *Socr. lib. 3 c. 25, p. 204.*

ANTIOQUIA, (concilio de) año 375. Asistieron á él ciento cuarenta y seis

obispos, los cuales confirmaron la fé del concilio de Roma. Todos firmaron la decision, estando á la cabeza San Melecio, san Eusebio de Samosata y san Pelagio de Laodicea. *Vales. ad Theod. lib. 5, c. 3, p. 41.*

ANTIOQUIA, (concilio de) año 379. Apesar de ser este concilio de los mas célebres, no se halla de él ningun vestigio en los historiadores; y solo sabemos que en él se escribió una epistola que autorizaba la fé de la Iglesia, respecto del misterio de la Trinidad. *Till. Coll. Rom. t. 1, p. 165.*

ANTIOQUIA, (concilio de) cerca del año 391. En él fueron condenados los mesalienses por el obispo Flaviano, asistido de muchos presbíteros y diáconos. *D. M.*

ANTIOQUIA, (concilio de) entre el año 417 y el 420. Fué celebrado por el obispo Teodoto, contra el herege Pelagio, quien sufrió el destierro. *Hier. ep. 55, p. 129.*

ANTIOQUIA, (concilio de) año 452. Fué convocado para procurar el restablecimiento de la paz entre san Cirilo y Juan de Antioquia.

ANTIOQUIA, (concilio de) fué convocado en 456 y asistieron á él los obispos de todo el Oriente. En él se escribieron tres cartas sinodales: una al emperador, otra á san Cirilo y otra á Proclo. En la segunda se defendia la memoria de Teodoro de Mopsueste; y todas tres estan dirigidas á defender la memoria de diversos prelados católicos, que habian ya fallecido. *Fl. Coll. p. 945.*

ANTIOQUIA, (concilio de) año 445. Comprendió tambien á todas las provincias del Oriente, y fué convocado por Domno obispo de Antioquia de resultas de quejas dadas contra Atanasio obispo de Perthá, á quien se imputaban diversos delitos. Tres veces fué convocado y ninguna de las tres asistió, escusándose con decir que tenia enemigos en el concilio y que solo se buscaba su condenacion. Fué en efecto declarado reo de los espresados delitos y por consiguiente depuesto. *Labb. t. 4, p. 726.*

ANTIOQUIA, (concilio de) convocado igualmente por Domno, en 448. El motivo de este concilio fué la calumniosa



acusacion que dieran contra Ibas, obispo de Edessa, á quien imputaban que pertenecía á la herética faccion de Nestorio. Fueron sus delatores los individuos de su mismo clero: mas él se presentó en el concilio, y de sus muchos delatores solo asistieron dos; y despues de examinado el asunto en cuestion fué absuelto Ibas. *Conc. tom. 4, p. 642.*

ANTIOQUIA, (concilio de) año 472. En este fué depuesto Pedro el Batandor, de lo cual hacen mencion el Papa Gelasio y Liberato. *C. 18. D. M.*

ANTIOQUIA: (concilio de) año 503, no está reconocido. Nada ocurrió en él de notable que sepamos, fuera de la gran carta sinodal que escribió Flaviano de Antioquia, adhiriéndose á los concilios de Nicea, de Efeso y de Constantinopla, sin hacer mencion para nada del de Calcedonia. *Labb. t. 5, p. 541.*

ANTIOQUIA: (concilio de) segun unos fué celebrado en 1140; y segun otros en 1145, por Alberico obispo de Ostia y legado del Papa, y varios obispos de las provincias de Jerusalem y de las de Tiro. En este concilio fué depuesto Raoul, Patriarca de Antioquia. Este Patriarca fué electo por un tumulto popular y abusó de su posicion y riquezas. En su lugar fue nombrado Emeri, dean de Antioquia. *T. 12, c. p. 1485.*

AQUILEYA: (concilio de) se celebró en tiempo de san Valeriano, de Aquileya y san Ambrosio de Milan, (año 381). Habiendo sido acusado de arrianismo Paladio, obispo de Iliria, se dirigió al emperador Graciano, pidiéndole mandase reunir un concilio de todas las provincias del Oriente, que contaba como suyas. Graciano mandó que pudiesen ir á Aquileya los obispos de cada diócesis, pero que á ninguno se obligara, á cuyo fin el prefecto de Italia les escribió una circular de parte del emperador.

El concilio se verificó pasados cuatro años de su convocacion, asistiendo entre otras personas muy célebres, san Ambrosio de Milan, san Valeriano de Aquileya, san Eusebio de Bolonia, san Sabino de Plasencia, san Philastro de Bresse, y san Justo de Leon. Solo hubo en él dos obispos arrianos, que fueron Paladio y Segundiano: le presidió san

Valeriano, apesar de lo cual puede llamarse á san Ambrosio el alma de este concilio.

En la tenacidad y osadia de las respuestas de Paladio, se conoció claramente que no era falsamente acusado. Fué depuesto; asi como tambien lo fué Segundiano, y el concilio se dirigió á los cristianos emperadores Teodosio y Graciano, remitiéndoles las decisiones de esta asamblea, rogándoles los sostuviesen con su autoridad, y que para terminar el cisma que duraba desde el año 362 y á consecuencia de estar dividida la Iglesia de Antioquia entre san Melicio, á quien apoyaba todo el Oriente, y Paulino que estaba sostenido por el Occidente, se reuniese un concilio en Alejandria para determinar á quien debía darse ó negarse la comunión. (*Véase el concilio de Roma, año 582.*)

AQUILEYA: (concilio de) año 698, pero no está reconocido: fué reunido por los cismáticos, contra la condenacion de los tres capitulos. *Labb. t. 3, p. 105.*

AQUILEYA: (concilio en la diócesis de) fué celebrado en Austria y cerca de Udina: pero no está reconocido. Se celebró en 1409 por Gregorio XII, al mismo tiempo que con la mayor asiduidad trabajaban en Pisa para deponerle. La primera sesion tuvo lugar el dia 6 de junio y la segunda se dirigió para el 22, en razon al corto número de obispos que se reunió. El pretense Papa pronunció sentencia contra Pedro de Luna y contra Alejandro V, declarándolos cismáticos, asi como graduando de nulas y sacrilegas sus elecciones. Por último, ofreció renunciar á su pontificado, siempre que aquellos dos renunciasen tambien á los derechos que sostenian, lo que prueba sus intenciones y el artificio de que usaba para dilatar la union. *Labb. t. 15, p. 1105.*

AQUISGRAN: (concilio de) año 799. En este concilio fué depuesto Felix de Urgel y desterrado á Lion, en cuyo punto murió en el año siguiente. *Fl. Esp. Sag. 5, tom. pág. 571.*

AQUITANIA: (concilio de) año 1034. Este como otros muchos celebrados en esta provincia, tuvieron por objeto defender la pureza de la fé; restablecer la

paz, é inclinar á los pueblos á que reconociesen la bondad de Dios y apartarlos de los delitos, trayendo á su memoria el recuerdo de los males pasados.

ARABIA: (concilio de) *Arabicum*, año 246. En él fueron refutados y atraidos á la verdadera doctrina, los hereges que pretendian que las almas morian y resucitaban con los cuerpos. *D. M.*

ARAGON: (concilio de san Juan de la Peña en) *Aragonense*, año 1062. En él se decidió que los obispos de Aragon fuesen elegidos de entre los monges del espresado monasterio. *D. M.*

ARANDA: en *España* (concilio de) *Arendense*, año 1473, convocado para remediar la ignorancia y la indisciplinade algunos eclesiásticos. Fué presidido por D. Alfonso Carrillo, arzobispo de Toledo; y se hicieron en él varios reglamentos para lograr el remedio de los espresados males.

ARLES: (concilio de) *Arelatense*, año 314. Fué convocado de orden de Constantino, contra el cisma de los donatistas. No se han conservado las actas de este concilio: se sabe no obstante, que fué absuelto el tantas veces calumniado Ceciliano y condenados sus delatores.

Despues se estableció por el cánón décimo tercio la unidad del bautismo en el Africa, porque acostumbraban rebautizar á los que habian sido bautizados por hereges. Se declaró que si la persona bautizada contestase á las preguntas que se le hiciesen sobre el simbolo, manifestando que habia sido bautizada en el nombre del Padre, del Hijo y del Espiritu santo, no se hiciera mas que imponerla las manos. Los donatistas condenados, apelaron al emperador, del cual obtuvieron el castigo que habian merecido. *Fl. y Labb. tom. 1, pág. 1445 y 1446.*

ARLES, (concilio de) año 553, no está reconocido. Fué convocado por el emperador Constancio, á instancia de los eusebianos. Estos hereges dominaban al emperador en tales términos, que puede decirse que no hacia aquel otra cosa en puntos de religion, que lo que aquellos le sugerian. Invitaron al Papa Liberio para que asistiese al concilio, al mismo tiempo que aquel habia enviado al céle-

bre Vicente de Capua y á Marcelo de Campania, á fin de que solicitasen del emperador la convocacion de un concilio en Aquileya; empero Constancio se ofendió de esta solicitud de Liberio, apesar de ser tan sumamente natural.

En este concilio pidieron los obispos arrianos la condenacion de san Atanasio: el Pontifice se fió en la integridad de la fé de sus legados y en que conservarían el honor de su legacia; mas arrastrados del torrente universal de aquel herético concilio, fué condenado unánimemente san Atanasio, en union con Photino de Sirmium y Marcelo de Ancyra.

El Pontifice Liberio se llenó de dolor cuando supo la caida de sus legados: así se esplica él mismo en una epistola que dirigió á Osio; y debe decirse tambien que san Paulino obispo de Tréveris asistió á este concilio y defendió la pureza de la fé con un celo verdaderamente apostólico, que le proporcionó el destierro, por el horror que manifestó hácia los arrianos: tambien se negó á firmar las calumnias fraguadas contra san Atanasio. Este vió que hasta el mismo emperador Constancio trataba de apurar su paciencia, pues le hizo mudar de destierro, enviándole á los parages en que habia mas hereges y paganos. *Till.*

ARLES, (concilio de) cerca del año 442. Fué celebrado este concilio en tiempo de San Hilario. En él se hicieron 56 cánones, sacados casi todos del primer concilio de Arlés, celebrado en 413, así como de los de Nicea, Orange y Veson, prohibiendo que se ordenase de subdiácono el que se hubiere casado con viuda, de acuerdo con el concilio de Valencia del año 474. *D. M.*

ARLES, (concilio de) año 453. Se hicieron en él diversos cánones, tomados de otros concilios anteriores. *T. 4, página 1010.*

ARLES, (concilio de) año 455 y segun algunos 451. El motivo de este concilio fué de resultas de una diferencia entre Fausto, Abad de Lerin y Teodoro, obispo de Frejus, al cual se obligó á que olvidase lo pasado y recibiese la satisfaccion del primero. *T. 5, Labb. página. 25.*



ARLES, (tercer concilio de) año 475. Fausto, obispo de Riez, cuyo celo fué escitado por los errores de Lúcido, después de haber procurado atraerle amistosa y particularmente, aunque sin fruto, se vió precisado á convocar un concilio. En él fueron condenados los errores de Lúcido.

Don Mauro, célebre benedictino, dice en una lista de los concilios ciertos y conocidos, que este concilio y el de Leon, solo se conocen por los escritos de Fausto de Riez, los cuales, segun él, contienen toda la ponzoña del semipelagianismo; y que por esto fueron colocados entre los apócrifos por el concilio en que el Pontífice Gelasio, presidió á setenta obispos. (Año 496.)

ARLES, (concilio de) año 524. Fué presidido por san Cesáreo y se hicieron en él cuatro cánones.

ARLES, (concilio de) año 554. Se hicieron en él siete cánones: en el segundo se manda que los monasterios estén sujetos á la jurisdiccion del diocesano, sean aquellos de hombres ó de religiosas. *Lab. t. 6, p. 459.*

ARLES, (concilio de) 10 de mayo de 815, que se tiene por el 6.º de los celebrados en esta ciudad. Se convocó por orden de Carlo-Magno, para restablecer la disciplina eclesiástica y corregir abusos. *Lab. tom. 9, p. 519.*

ARLES, (concilios provinciales de) año 1054. Todos ellos tuvieron por objeto la conservacion de la pureza de la fé, el restablecimiento de la paz etc. (*véase el concilio de Aquitania, pág. 77.*)

ARLES, (concilio de) 8 de julio de 1254. Fué presidido por Juan Bausan, arzobispo de esta ciudad. En él se publicaron 24 cánones contra los hereges, en su mayor parte, y en ejecucion del concilio de Letran de 1215 y el de Tolosa de 1229.

ARLES, (concilio provincial de) entre el año 1260 y 1261. Fué celebrado por Florentino, arzobispo de Arlés, con sus sufragáneos, para condenar á los Joachimistas, que pueden llamarse los mas extravagantes de todos los hereges.

Después se hicieron diez y siete cánones, diciéndose en el tercero que la confirmacion debia recibirse en ayu-

nas, esceptuándose los niños de pecho.

ARMACH, (concilio de Irlanda en) año 1171. Se ordenó en este concilio que fuesen puestos en libertad todos los ingleses que en Irlanda gemian en la esclavitud.

ARRAS, (concilio de) año 1025. Se celebró contra ciertos hereges que desechaban los sacramentos; y en él se estableció de un modo esplicito la fé de la Iglesia, respecto de la Sagrada Eucaristia. *D. M.*

ASTORGA, (concilio de) año 445. Fué celebrado á consecuencia de que santo Toribio y el obispo Idacio habian descubierto algunos hereges Priscilianistas, que se ocultaban en la espresada ciudad. Después de haberlos oido, se remitieron las actas del concilio al metropolitano de Mérida. El padre maestro Florez dice que mas que concilio, pareció proceso episcopal en causa particular.

ASTORGA, (concilio de) entre los años 842 y 850 ante el rey D. Ramiro I, siendo compuesto de obispos, religiosos y hombres bien nacidos, para determinar los limites de la iglesia de Astorga.

ASTORGA, (concilio de) 1.º de enero de 496. Fué congregado á consecuencia de solicitud hecha por Salomon, obispo de la espresada ciudad, al rey D. Ramiro II. Accedió el rey y fueron convocados para el monte Irago (después de Rabanal) y en él se trataron asuntos para comun utilidad de la religion y de la Iglesia.

ASTORGA, (concilio de) año 974, siendo obispo D. Gonzalo, y rey D. Ramiro III. Se verificó ante el rey y su tia doña Elvira, consagrada á Dios, y asistieron diversos obispos y oficiales de la casa del rey. En él se resolvió que sin embargo de haber colocado D. Ordoño I un obispo en Simancas, convenia extinguir esta silla episcopal, por no ser aquel sitio conveniente, restituyéndola á Leon con la parte de su jurisdiccion, limitando la de Astorga á los términos que en un principio tenia. *Fl. Esp. Sag.*

ATTIGNI, sobre Aisne, (concilio de) *Atiniacense*, año 765. Fué presidido por san Chrodegrando de Metz, asistido de veinte y siete obispos y diez y siete abades. No nos resta de él mas que la oferta

recíproca que se hicieron de que cuando alguno de ellos muriese, se dirian por cada uno de los demas cien psalterios, cien misas por los clérigos y treinta por el mismo obispo en sufragio del difunto.

ATTIGNI, (concilio de) año 822. En este concilio se verificó, por consejo de los obispos, la reconciliacion de Luis el piadoso con sus tres hermanos menores Ugo, Dragon y Teodorico. Después hizo publica penitencia á imitacion de la del emperador Teodosio.

ATTIGNI, (concilio de) en mayo de 870. Asistió á él el rey Carlos, para juzgar á su hijo Carlo-Man, á quien quitó sus abadías y redujo á prision en Senlis; porque habia saqueado iglesias y hecho inauditos males. Tambien fueron acusados Hinemar de Leon, por desobediencia al rey, en union con Hinemar de Reims, quien dió queja al Papa contra el rey, resultando que estos se indisputaron, tomando el Pontífice la defensa del obispo de Leon. *tom. 10, Lab. página 1049.*

AUCH, (concilio de) año 1068, convocado por el legado Hugo, el Blanco. Se determinó en él que todas las iglesias pagarian la cuarta parte de sus diezmos á la catedral, quedando exenta, entre otras, la de san Orens.

AVIGNON, (concilio de) año 1080. Se celebró por el legado Hugo de Dia; y fué en él depuesto Achard, usurpador de la silla de Arlés y Sibelino, electo en su lugar. Se eligió á san Telmo para arzobispo de Embrun; á Hugo para obispo de Grenoble, á Didier para obispo de Cabillon, y el legado los llevó á Roma, en donde fueron consagrados por el Pontífice. *Lab. tom. 12, pág. 647.*

AVIGNON, (concilio de) 6 de setiembre del año 1209, celebrado por dos legados, cuatro arzobispos, veinte obispos y muchos abades. Se hicieron en él veinte y un cánones, sobre puntos de disciplina y para exhortar á la caridad, cuya virtud caminaba en visible decadencia. Se escomulgó tambien á los tolosanos por no haber espulsado de su ciudad á los hereges; y al mismo conde de Tolosa; pero á este *sub conditione*. *Lab. tom. 13, pág. 795.*

AVIGNON, (concilio de) 17 de mayo

de 1279. Fué celebrado por Pedro de Languijel, arzobispo de Arlés. En él se formuló un decreto con quince artículos contra las invasiones y usurpaciones de los bienes eclesiásticos, asi como contra las violencias cometidas con el clero y sobre el desprecio de las excomuniones. *Id. p. 615, tom. 14.*

AVIGNON, (concilio de) año 1282: celebrado por Amauri, arzobispo de Arlés. Se espidieron diez cánones, exhortando á los fieles á que frecuentasen las iglesias parroquiales, al menos en los domingos y fiestas solemnes. *Id. tom. 14, p. 755.*

AVIGNON, (concilio de) 18 de junio de 1326. En este concilio se hizo un reglamento que consta de cincuenta artículos; y entre otros puntos se mandó que cuantos encontrasen al Santo Viático, le fuesen acompañando. Tambien mandó lo mismo en España el rey D. Juan I, en 1387, incluyendo en esta orden al principe é infantes, sin que sirviese de excusa el polvo, los barrós, etc. Hoy dia se singularizan en tan piadosa accion los reyes y principes españoles.

AVIGNON, (concilio de) 5 de setiembre de 1335, celebrado por tres arzobispos y diez y siete obispos. En él se publicó un decreto con sesenta y nueve artículos, los cuales son repetidos del precedente concilio. *Gall. Christ. tom. 1.*

AVIGNON, (concilio de) celebrado en 5 de setiembre de 1457, por Pedro, cardenal de Foix, arzobispo de Arlés y legado de Avignon. El principal objeto de este concilio fué confirmar lo ya hecho en el de Basilea, sesion 56, sobre la opinion de la inmaculada Concepcion. Se prohibió bajo pena de excomunion el predicar lo contrario á este misterio. *Coll. c. Lab. t. 19, p. 183.*

AUSBURGO, (concilio de) 7 de agosto de 952. Asistieron veinte y cuatro germánicos y lombardos, para formular veinte cánones. Se prohibió en él á todos los clérigos, desde el obispo al subdiácono, casarse ni tener perros nialcones, ni jugar á juegos de suerte. *tom. 11, página 865.*

AUSBURGO, (concilio de) 12 de noviembre de 1548. Se celebró por Oton, obispo de dicha ciudad, en Dillenghen



